

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NÚMERO 199

Sábado 6 de Septiembre

AÑO DE 1941

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses moserreas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1941.—El Gobernador civil,  
LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Señas de los semovientes  
Dos carneros mochos, enteros, merinos, oreja derecha rasgada y un tizeretazo por encima del rabo.

(4-40 pstas.)

2976

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1940.

«Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Fijar la valoración de los precios medios a que han de abonarse los

artículos que se faciliten a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los pueblos de la provincia, durante el mes de Diciembre.

Acceder a lo solicitado por don Germán Terrón Barriga, y que su hermano José Terrón Chaves, ingrese en el Colegio provincial de «San Francisco».

Acceder a lo solicitado por don Claudio Hidalgo Muriel, para ingreso en el Instituto de Maternología, de su esposa y sus hijos gemelos, permaneciendo en dicho Establecimiento, únicamente por el tiempo que dure la lactancia, y sin percibo de haberes alguno por parte de su esposa.

Aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia de esta Excm. Diputación sobre ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de los niños Manuela y Lorenzo Calvo Ciudad y Milagros Arroyo Fernández.

Que se hagan las oportunas gestiones cerca de los Organismos correspondientes, para ver si sería factible el suministro de garbanzos necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Que se hagan las oportunas gestiones cerca de los Organismos correspondientes, para ver si podría conseguirse el pienso necesarios, para la manutención de las vacas existentes en el Establo provincial.

Quedar enterada del Movimiento de Acogidos en los Establecimientos Benéficos, por cuenta de fondos provinciales durante el mes de Noviembre pasado.

Quedar enterada de la Orden de la Dirección General de Administración Local, anunciando a concurso para ser provistas en propiedad, las Secretarías de Diputaciones y Ayuntamientos de primera categoría que se hallen vacantes entre las que figura la de esta Excm. Diputación Provincial.

Participar a don Víctor Salor Lebrón, que solicita ser nombrado Portero del Hospital de Plasencia, que dicha plaza y las que actualmente se hallan vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación, serán provistas en propiedad siguiendo las normas que se determinan en la convocatoria que se publicará en fe breve, pudiendo presentarse el interesado si se considera con derecho para ello, ajustándose a las normas que en la misma se dictan.

Desestimar la petición de doña Ramona Salgado Hernández, solicitando se le nombre Costurera de la

Casa de Salud de Plasencia, causando baja en el cargo de enfermera que desempeña en dicho Establecimiento, participándole, que en fecha breve, serán publicados los oportunos concursos oposiciones para proveer en propiedad las plazas vacantes existentes en la plantilla de esta Excm. Diputación, pudiendo tomar parte en los mismos, si se considera con derecho para ello, ajustándose a las normas que se dictan en la convocatoria.

Desestimar varias instancias de individuos que solicitan cargos vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación, y participarles que en fecha breve, se publicarán los oportunos concursos oposiciones para la provisión en propiedad de dichas plazas, pudiendo tomar parte en los mismos, si reúnen las condiciones que se determinan en la convocatoria.

Quedar enterada de haberse reintegrado totalmente a su cargo el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, por haber cesado en el que venía desempeñando en la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder pagas anticipadas de los haberes que disfrutaban, a los funcionarios de esta Excm. Diputación, que lo tenían solicitado.

Acceder a lo solicitado por el Recaudador de Cédulas personales del Ayuntamiento de Riobobos, y admitirle las cédulas siempre que sean adheridas a sus matrices y no tengan fecha de expedición.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos de los años de 1939 y 1940.

Aprobar las cuentas de abastecedores presentadas por la Intervención de Fondos provinciales.

Abonar a don Antonio Palao Hernández y a don Cayetano Fontán, que han asistido a seis sesiones cada uno, como Vocales del Tribunal Contencioso, las correspondientes dietas, a razón de 30 pesetas una.

Adquirir siete mesas de escritorio y cuatro de máquinas de escribir, para las distintas oficinas de esta Excm. Diputación Provincial.

Conceder a don Indalecio Hernández Vallejo, una subvención de 300 pesetas mensuales a partir del mes de Enero del año actual, hasta el mes de Mayo inclusive, para que pueda asistir a las clases de pintura que se den en la Escuela Elemental de Trabajo de esta capital.

Conceder un donativo de 500 pesetas a la Sección Femenina de Falanga Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con motivo del repar-

to de canastillas a las familias pobres, durante las fiestas de Navidad.

Conceder un donativo de 500 pesetas para la fiesta de Reyes Magos, al señor Delegado Provincial de Organización Juveniles.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta para acudir en auxilio de los damnificados por las inundaciones de Cataluña.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que redacte el correspondiente presupuesto de destajo, del camino vecinal de «Cabañas del Castillo al de Retamosa a Deleitosa», con cargo a la subvención total concedida para el mismo, que es de 147.734 93 pesetas.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que redacte el oportuno presupuesto de destajo de las obras del camino vecinal de «Jaraicejo a la carretera de Plasencia a Logrosán», y que se continúen dichas obras con cargo a la subvención del Estado, que asciende a la cantidad de 164.976 98 pesetas.

Conceder el oportuno crédito para que puedan realizarse las obras y trabajos pendientes del camino vecinal de «Casas de Millán a la carretera de Salamanca a Cáceres», por un presupuesto por administración de 8.547 87 pesetas.

Aprobar los proyectos de las obras que se proponen por la Sección de Vías y Obras por los presupuestos que también se indican, las cuales se llevarán a efecto con cargo a la consignación para paro obrero, y autorizar a la citada Sección, para anunciar los correspondientes concursos de destajo, designándose para constituir la Mesa al señor Presidente de esta Excm. Diputación, don Manuel González Gil; al Vocal don Eduardo Rodríguez Ramírez y al Notario que designe el Colegio Notarial.

Conceder las siguientes autorizaciones para ejecutar obras en zonas de caminos vecinales: a don Teodoro Royo, vecino de esta capital, para recoger aguas por medio de un sifón, en el camino nacional de «Enlace de las carreteras de Trujillo a Cáceres y Salamanca a Cáceres»; a don Cirilo

Lunes, día 8

Festividad de la Virgen de Guadalupe

PATRONA DE EXTREMADURA

y fiesta local en nuestra Capital, acordada por el Excmo. Ayuntamiento

no se publicará este periódico



Estevez-Simón, vecino de Barrado, para reedificar un edificio situado en las inmediaciones del camino vecinal de «Gargüera, pasando por Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa»; a don Francisco Casero Esteban, vecino de Santa Marta de Magasca, para murar una finca de su propiedad, situada en las inmediaciones del camino vecinal de «Santa Marta de Magasca, a la carretera de Trujillo a Cáceres»; a don Pedro Rios Palación, vecino de Zarza de Granadilla, para construir un edificio en las inmediaciones del camino vecinal de Guijo de Granadilla a Zarza y Granja»; a don Rafael Grego García, vecino de Zarza de Granadilla, para construir un edificio en las inmediaciones del camino vecinal de Guijo de Granadilla, a Zarza y Granja»; a don Camilo Yuste y Yuste, vecino de Herguijuela, para murar una finca de su propiedad, situada en las inmediaciones del camino vecinal de «Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela»; a don Florián Gómez Hernández, vecino de Casas del Monte, para murar una finca de su propiedad situada en las inmediaciones del camino vecinal de «Casas del Monte a su estación férrea»; a don Gonzalo Sánchez Calamonte, vecino de Granja de Granadilla, para construir un edificio en las inmediaciones del camino vecinal de «Granja de Granadilla a la carretera de Salamanca a Cáceres», y a don Pascasio Iglesias Tovar, vecino de Torre de Don Miguel, para sacar piedra de una cantera que se encuentra próxima al hectómetro 1, kilómetro 5, del camino vecinal de «Gata a Torre de Don Miguel».

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 10 de Febrero de 1941.—  
El Presidente, Manuel González Gil.  
—El Secretario, Faustino Artero Ortega. 511

### Inspección Provincial de Trabajo

Esta Inspección recuerda que el día 8 de Septiembre, la Natividad de Nuestra Señora (Virgen de Guadalupe), es fiesta local sin recuperación en la capital, equiparada a Domingo a efectos de trabajo, de acuerdo con el calendario de Fiestas aprobado para esta provincia, por la Delegación Regional de Trabajo de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1941.—  
El Inspector Jefe, Francisco Jesús G. del Corral. 2988

### JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

#### NOTIFICACION

Por la presente se hace saber para general conocimiento y el del interesado, que el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, ha tenido a bien aprobar el expediente del registro minero llamado «FIGUEROAS», número 6.425, del término municipal de Sierra de Fuentes.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio en el plazo de 30 días.

Badajoz, 28 de Agosto de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir. 2981

## Distrito Forestal

### Tasa de Maderas

En armonía con instrucciones dictadas por la Secretaría Técnica General del Ministerio de Agricultura, se pone en conocimiento de todas las empresas o particulares afectados por las disposiciones establecidas sobre la materia, que solo a través del Organismo provincial constituido bajo la presidencia del Ingeniero Jefe que suscribe—en cumplimiento del artículo 4.º de la O. M. de 1.º de Agosto último—, serán tomados en consideración por la Superioridad, los escritos que se formulen referentes a la aplicación de la disposición precitada.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1941.—  
Herminio González. 2989

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Losar de la Vera, partido judicial de Jarandilla.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con póliza de 2 pesetas de la Asociación mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando certificación de la partida de nacimiento, otra de conducta y otra de acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, estando exceptuados de este último requisito los Caballeros Mutilados y los Ex-combatientes, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1941.—  
El Secretario de Gobierno, Galo M. Barca. 2972

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber, que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 48 del año 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Plasencia, e impuesta al vecino de dicha ciudad, Francisco Alonso Serrano, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 22 de Agosto de 1941.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 2967

Por el presente se hace saber, que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 34 del año 1937, incoado por el Juzgado de Instrucción de Plasencia, e impuesta al vecino de dicha ciudad, Juliana Mendo Gómez y Fausto Martín Roncero, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 25 de Agosto de 1941.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 2968

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber a los expedientados Laureano Timón, Román Timón Luis, Félix Timón Luis, José Naranjo, Francisco García Prieto, José Ledo Oliveros y Seguido Timón Luis, vecinos que fueron de Villanueva de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por término de tres días, para que el inculcado, y en caso de su fallecimiento sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas su escrito de defensa.

Dado en Cáceres a 20 de Agosto de 1941.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 2969

## Juzgados

### CASAS DE DON ANTONIO

Don Lázaro Morales Galán, Secretario del Juzgado Municipal de Casas de Don Antonio.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará méritos, se ha dictado la siguiente sentencia: En la villa de Casas de Don Antonio a 25 de Agosto 1941, el señor don Pedro Nacarino Corbacho, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas que pendían en este Juzgado, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, por mandato expreso de la ley, siendo desconocida la parte denunciada, por abandono de una escopeta.

Fallo. Que debo condenar y condeno al infractor o infractoras desconocidos, a la multa de cinco pesetas en papel de pago al Estado, a la pérdida del arma intervenida con arreglo al artículo 47 y 48 de la ley de caza y a las costas y gastos de este juicio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para servir de notificación en forma al infractor o infractores cuyos individuos se desconocen sus paraderos, extendiendo el presente, en Casas de Don Antonio a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Municipal, Pedro Nacarino.—El Secretario, Lázaro Morales. 2872

### ALDEANUEVA DEL CAMINO

#### Cédula de citación

El señor Juez Municipal de este pueblo, don Amadeo Comendador Moreno, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, a virtud de denuncia del vecino don Demófilo Meló Rodríguez, por daños causados desde el 18 del actual hasta hoy, en una finca denominada «Dehesilla y Palancar» de este término Municipal, por dos vacas, la una nevada, con hierro en la pata derecha, orejas cortadas y de unos cinco a seis años, y la otra jar-

da, con hierro en la costilla de recha orejas hendidas y de edad aproximada a la de la anterior, ha mandado citar al desconocido dueño del citado ganado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve del próximo mes de Septiembre a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue por indicados hechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación en forma al dueño del ganado en cuestión, la expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Aldeanueva del Camino a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 2883

## Alcaldías

### ABERTURA

#### Edicto

Subasta de pastos, hierbas y rastrojera de la Dehesa Boyal, para el año forestal de 1941 al 1942

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día treinta del pasado Agosto la subasta de las hojas Lanchas y Majadilla y la rastrojera de Barrezuelos de la Dehesa Boyal de este pueblo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veinticinco del actual y hora de las diez, sirviendo de tipo de tasación para la misma el de DIEZ MIL PESETAS, cuyas proposiciones habrán de ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tanto facultativas como económicas unidas al expediente instruido al efecto. Si no tuviera lugar dicha subasta en expresado día o se declarara desierta por falta de postor, se celebrará la segunda y tercera si ocurre igual que en las anteriores, sin rebaja alguna de cantidad y a los diez días siguientes de cada una, en el mismo sitio y a las mismas horas que las anteriores.

Abertura a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—  
El Alcalde, Pascual Pérez. 2948  
(36'80 ptas.)

### JARAICEJO

#### Edicto

Don Juan Andrés Montero Ramos, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Jaraicejo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1941, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Jaraicejo a 3 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Juan Andrés Montero. 2962